



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**21 de Agosto de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Convenio para garantizar la asistencia jurídica necesaria a los inmigrantes
DIARIO DEL ALTO ARAGÓN

Los jueces dan un notable a los abogados

EL PAÍS

Convenio para garantizar la asistencia jurídica necesaria a los inmigrantes

Acuerdo GA-colegios de abogados

D.A.

HUESCA.- El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, destinará 141.000 euros a la financiación de sendos convenios de colaboración con los Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza en materia de inmigración.

El objetivo de estos convenios es garantizar a los inmigrantes que residen en Aragón "la asistencia y orientación jurídicas necesarias, así como la intervención profesional en caso necesario, con el fin de salvaguardar sus derechos".

Uno de los programas que financia el Ejecutivo regional es el dedicado al denominado Servicio de Consulta, que da atención a todo asunto relacionado con la materia de extranjería. En el convenio

se subraya que se atenderá a todo solicitante sin tener en cuenta su condición de nacional o extranjero ni su nivel de recursos.

Otro de los programas va destinado al Servicio de tramitación en materia de extranjería.

UN OBJETIVO "PRIORITARIO"

Desde el Gobierno aragonés se ha recordado que el apoyo a la inmigración es uno de los "objetivos prioritarios" de la Dirección General de Trabajo e Inmigración del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y se ha recordado que este objetivo queda recogido en el Plan Integral para la Inmigración en Aragón, encaminado a favorecer el proceso de integración plena de las personas inmigrantes.



Oficina de inmigración de Huesca. D.A.

Los jueces dan un notable a los abogados

Los 130 letrados examinados al finalizar la Escuela de Práctica Jurídica de Valencia superan la prueba

IGNACIO ZAFRA, Valencia
Los abogados salvaron el tipo ante un tribunal de jueces. Los 130 letrados que se examinaron al finalizar la Escuela de Práctica Jurídica de Valencia superaron el examen, lo que permitió al presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados calificarlos ayer con un "notable".

Pasar por la Escuela de Práctica Jurídica y aprobar un examen es por ahora una obligación sólo para aquellos licenciados en Derecho que pretenden acceder al turno de oficio. Pero dentro de cinco años (una vez aprobada la ley que prepara el Gobierno y pasada la larguísima *vacatio legis* que se prevé establecer) será un requisito indispensable para poder ejercer como abogado o como procurador.

El curso tomará entonces definitivamente la forma de posgrado oficial dentro del nuevo diseño del sistema universitario que está elaborando el Ministerio de Educación con vistas a la creación del

Espacio Europeo de Educación Superior.

Al finalizar el curso de práctica jurídica, que tendrá probablemente unos 60 créditos y una duración de un año, los aspirantes a abogados deberán aprobar una prueba parecida a la realizada por 130 letrados de Valencia. En ella se les examina de cuestiones teóricas y deontológicas y se les pide resolver un caso práctico. La necesidad de pasar por un periodo de formación de práctica jurídica que incluya un periodo de prácticas es una vieja reclamación del sector. Con lo que no están tan de acuerdo las universidades (y sí los colegios profesionales) es con la obligación de realizar un examen posterior extrauniversitario. Los rectores defienden que el propio título académico debería serlo a la vez de capacitación profesional.

En España ejercen hoy unos 114.000 abogados. Y aproximadamente el 10% de ellos trabajan en territorio valenciano.